# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

**ORDEN DE COMPRA No. 4619000252** 



NUMERO DE PROVEEDOR:50000646

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA COMERCIAL SALVADORENA, S.

LIBRE GESTION No.: 1M19000029

CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL PRODUCTO UNITARIO

8401392 🗸

TOCILIZUMAB 20 mg/mL CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 mL UN

195 - \$ 356.720000 \$ 69,560.400000

TOCILIZUMAB 20 mg/mL CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA

PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 mL

DESCRIPCION COMERCIAL:

ACTEMRA 200MG. CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA INFUSION

MARCA DEL PRODUCTO:

**DESCRIPCION CODIGO ISSS:** 

ROCHE \*

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

JAPON /

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:

HASTA LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

21 MESES

FORMA DE ENTREGA:

10 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O.C >

FORMA DE PAGO:

CREDITO A 30 DIAS HABILES \*

VALIDEZ DE LA OFERTA:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS

NUMERO REGISTRO CSSP:

F040812082009 -

REPRESENTADO:

F HOFFMAN LA ROCHE

NOMBRE DEL FABRICANTE:

CHUGAI PHARMA MANUFACTURING CO.LTD

PAIS DEL FABRICANTE:

NO DETALLA EN SU OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:

FRASCO VIAL 10ML.

**VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:** 

03-2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

N/A N/A

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Validez de la oferta: no mienor a 45 dias calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, Vencimiento de la Orden de Compra 31-12-2019

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION Lic. MOU. Mervis E. Conille (. DESIGNADO DE COMPRADO PORLIBRE GESTION

· ` `

VALOR TOTAL \$ 69,560,400000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES. //

SAN SALVADOR A LOS 17 DIAS DE MES DE MAYO de 2019

LIC. ORQUIDEA ESIMERALDA ESCOBAR ANTENIO

9:11 am



# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN



COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

#### ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000252 LIBRE GESTIÓN No.1M19000029

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TOCILIZUMAB 20 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 ML"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

## Única Entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de Compra original
- Recibo de cotización vigente.

#### **OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en el Alma cen Central de Medicamentos, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si supera do ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

#### FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

## CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determína que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

#### **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: JEFA DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS, LICDA, ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS

40 80 Mysmilla

auoxo

SECCION COMPRAS PO LIBRE GESTION

Lic. MOU. Mervin E. Bonille C.

9: 11 acm 17-5-19

LIC. ORQUIDES ESMERALDA ESCOVAR PORTILLO



# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS** SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

SECCION COMPRA) PUR LIBRE CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR CICA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000252** 

LIBRE GESTIÓN No.1M19000029

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TOCILIZUMAB 20 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA P ERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 ML"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

No.	CODIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCION	UM	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA
1	8401392	TOCILIZUMAB 20 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN FRASCO VIAL 10 ML	UN	195	ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

FORMA DE ENTREGA: • 10 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

LIC. ORQUIDEN ESMERALDA ENCORAR PORTILA

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

9:11 am 17-5-19